

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 3550
RETIRO,
VISTOS: 12 NOV 2018

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.800 de Fecha 18 de Octubre 2018.

2.- Contratación de un Asistente Social a cargo de la etapa de Diagnóstico y Plan de Acción y Puesta en Marcha de 20 familias del Programa Autoconsumo 2018,

3.- Decreto Exento N° 3482 de fecha 07/11/2018, donde se efectúa la contratación a través vía de trato directo.

4.- Según orden de compra N° 3013-694-SE18, con fecha 08 de Noviembre 2018.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Asistente Social que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 08 de Noviembre del 2018 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Doña:

* **Leide Jeannette Guzman velozo**

RUN N° 17.285.000-6

2.- **IMPUTESE** el monto de \$ 792.000 con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
REDEJE DIRECCIÓN DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Autorización Financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/BBF/onu

DISTRIBUCION:

- SECMUN